


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS - 2026 01636-6-DIJIN - ARLOF

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Avenida El Dorado 75-25, Modelia
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra nro. 151277

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde: 04/09/2025	Hasta: 04/02/2026
--------------------------	--------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-143864-DIJIN de fecha 24 de septiembre de 2025, la Jefatura del Área Logística y Financiera, notificó como supervisores de la orden de compra Nro. 151277, al jefe del Grupo Logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE:** 4

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 4/09/2025 y el 3/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-149631-DIJIN del 4/10/2025.

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 4/10/2025 y el 3/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-166419-DIJIN del 5/11/2025.

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 4/11/2025 y el 3/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-181667-DIJIN del 3/12/2025.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/12/2025 y el 04/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000719-DIJIN del 4/01/2026.


• **Información de la orden de compra**

Orden de compra No.	151277
Instrumento de agregación de la orden de compra	Vehículos III
Contratista	AUTOMAYOR S.A.
Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
Valor inicial orden de compra	MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.423.280.859,00).
Valor adiciones orden de compra	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$609.977.511,00)
Valor total orden de compra	DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.033.258.370,00).
Plazo de ejecución inicial	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra	04/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2025
Adiciones	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$609.977.511,00)
Modificatorios	Modificadorio 001 de fecha 31/10/2025
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificada la supervisión de la respectiva orden de compra, se procedió a tomar contacto con el representante legal de la empresa contratista AUTOMAYOR S.A, con el fin de verificar los bienes contratados y demás condiciones inherentes a la misma.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta de recepción de bienes nro. 020 del 17 de diciembre de 2025 se realizó la recepción de los bienes adquiridos mediante orden de compra Nro. 151277, suscrita entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa AUTOMAYOR S.A., NIT. 860034604 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

El día 21/01/2026, se realizó el pago total al contratista, quedando soportado mediante orden de pago nro. El día 21/01/2026, se realizó el pago total al contratista, quedando soportado mediante ordenes de pago nro. 5329726 y 5332526.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.	SI	El contratista cumple con las obligaciones descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	SI	Mediante acta de recepción de bienes nro. 020 del 17 de diciembre de 2025 se realiza la recepción de los bienes adquiridos mediante orden de compra Nro. 151277, suscrita entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa AUTOMAYOR S.A., NIT. 860034604 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	SI	
3	CIUDAD DE ENTREGA (BOGOTÁ D.C.)	SI	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 50 MIL KM O 2 AÑOS	SI	
5	PROTECTOR DE PLATÓN	SI	
6	MATRICULA	SI	
7	SOAT	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe final, se realizó la ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, acta de recepción de bienes, manifiesto de importación, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad, Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquirente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: AUTOMAYOR S.A.
No. CUENTA BANCARIA: 038-28529-2
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 2.033.258.370,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 2.033.258.370,00	100%
Valor total facturado	\$ 2.033.258.370,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 2.033.258.370,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
Nro. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$2.033.258.370	24/11/2025	\$2.033.258.370	FNE7490	\$ 1.423.280.859,00	\$ 0,00	5329726
				FNE7491			
FNE7492							
FNE7493							
FNE7494							
FNE7495							
FNE7496							
FNE7497							
FNE7498							
FNE7499							
				FOE10102	\$ 609.977.511,00	\$ 11.118.264,00	5332526
				FOE10103			

4.2 Entrada de Bienes

Mediante documento de entrada SAP/SILOG nro. 5003823826 del 23 de diciembre del 2025, se realiza la entrada a los inventarios contables de esta Dirección de 10 camionetas CHEVROLET COLORADO 2026, adquiridas mediante orden de compra Nro. 151277 suscrita entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa AUTOMAYOR S.A., NIT. 860034604.

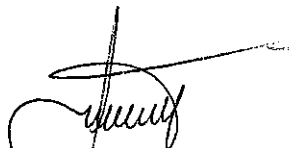
5. RECOMENDACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias anormales que deban ser reportadas como recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ
Supervisor Orden de Compra nro. 151277
dijin.arlof-log@policia.gov.co
Nro. Celular: 320-4517854